



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**  
**COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME**  
**CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS**  
**INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**

**SECRETARIA DE LA CORTE**

000144

**RENZO POMI**  
**SECRETARIO ADJUNTO**

**c e r t i f i c a :**

Que el 4 de agosto de 1999 los señores Ministro Jorge Lázaro y Consejero Arturo Jarama, funcionarios de la Embajada del Perú ante el Gobierno de la República de Costa Rica, visitaron la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José, Costa Rica, con el fin de hacer entrega a la Secretaría de esta Corte de la documentación que se detalla a continuación:

- Nota 5-9-N/69, de la Embajada del Perú de 4 de agosto de 1999.
- Nota RE (MIN) No. 6/25 de 2 de agosto de 1999, dirigida al Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y firmada por el Excelentísimo Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Fernando de Trazegnies Granda.
- Copia del Oficio No. 0353-99-JUS/DM de fecha 2 de agosto de 1999 firmada por el Ministro de Justicia del Perú, señor Jorge Bustamante Romero, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Fernando de Trazegnies Granda.
- Copia autenticada de la Resolución Legislativa No. 27152, de 8 de julio de 1999, mediante la cual aprobó el retiro del reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Copia autenticada del instrumento de retiro del Perú de la declaración de reconocimiento de la cláusula facultativa de sometimiento a la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 8 de julio de 1999.

- Copia del acta de depósito, ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, del instrumento de retiro del Perú de la declaración de reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 9 de julio de 1999.

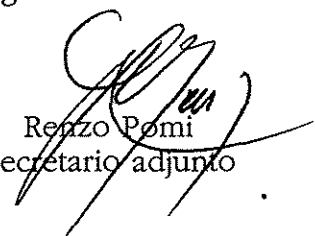
- Copia de la nota CDH-11.762//002, de 10 de mayo de 1999, mediante la cual la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos notifica al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú que, por nota de 31 de marzo de 1999, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos interpuso el caso del señor Baruch Ivcher Bronstein contra dicho Estado y tomo que contiene la demanda presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; informes emitidos por la misma; carta de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y subsanación de los defectos de la demanda presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- Cinco tomos que contienen los cuarenta y tres anexos de la demanda sobre el caso Baruch Ivcher Bronstein.

- Copia de la nota CDH-11.762/017 de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y tomo que contiene "correcciones enviadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a los anexos presentados con la demanda".

- Copia de la nota CDH-11.762/019 de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y 6 vídeo cassettes que corresponden al anexo 5 de la demanda del caso Baruch Ivcher Bronstein.

En fe de lo cual firmo en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José, Costa Rica a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

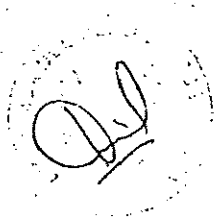
  
Renzo Pomi  
Secretario adjunto

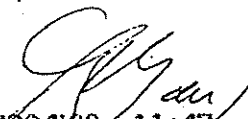
Nota: S-9-N/69

La Embajada del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos en ocasión de hacerle llegar la Nota RE (MIN) N° 6/25, de 2 de agosto de 1999 y sus correspondientes anexos, relacionada con las Notas CDH-11.762/017 (con anexos) y CDH-11.762/019 (con anexos) en relación con el caso del señor Baruch Ivcher Bronstain.

La documentación adjunta es la siguiente:

- Copia del Oficio N° 0353-99-JUS/D.M. de fecha 2 de agosto de 1999, del Ministro de Justicia.
- Copia autenticada de la Resolución Legislativa N° 27152, de fecha 8 de julio, que aprobó el retiro, con efecto inmediato, del reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Copia autenticada del instrumento de retiro de la declaración de reconocimiento de la cláusula facultativa de sometimiento a la competencia contenciosa de la Corte, de fecha 8 de julio de 1999.
- Copia del Acta de depósito ante la Secretaría General de la OEA del instrumento de retiro de competencia de la Corte, de fecha 9 de julio.
- Copia de la Nota CDH-11.762/002, de fecha 10 de mayo de 1999, firmada por el Secretario de la Corte, dirigida al suscrito, acompañada de un tomo anillado conteniendo copia de la nota de fecha 31 de marzo de 1999, que el Secretario Ejecutivo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Jorge E. Taiana, dirige al Secretario de la Corte, alcanzándole el escrito de demanda en cuestión; copia del escrito de demanda de la Comisión



  
AUG 04 '99 AM 11:47

Interamericana de Derechos Humanos, copia del índice del escrito de demanda, copia de la Nota CDH-S/332, de fecha 20 de abril de 1999 y copia del escrito de subsanación de los defectos de la demanda presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 3 de mayo de 1999.

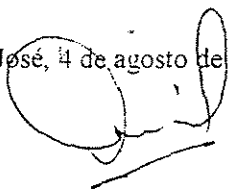
- Cinco tomos anillados que contienen los anexos de la demanda presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Tomo I, anexos 1 al 15; Tomo II, anexos 16 al 24; tomo III, anexos 25 al 30; tomo IV, anexos 31 al 36; tomo V, anexos 37 al 43).

- Copia de la Nota CDH-11.762/017 y anexos (un tomo anillado, con documentos de habían sido presentados en forma ilegible o incompleta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como anexos a la demanda).

- Copia de la Nota CDH-11.762/019 y anexos (6 video cassettes, que corresponden al anexo 5 de la demanda).

La Embajada del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos las seguridades de su más distinguida consideración.

San José, 4 de agosto de 1999.



A la Honorable  
Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Ciudad.-